



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 10 12

08 NOV. 2017

Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto 1072 de
2015, y

CONSIDERANDO

Que según el Decreto 1443 de 2014, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la **Seguridad y la Salud en el Trabajo**; y a ésta última la define, como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Que mediante el citado Decreto, el Gobierno señala las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores.

Que el artículo 2.2.4.6.5 del Decreto 1072 de 2015 dispone que "El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente".

Que el Gobierno departamental con sujeción a lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 ha fijado la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ^{de la} ~~de~~ Gobernación

DECRETO No. 10 12 08 NOV. 2017

Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones

De Bolívar, con base en los lineamientos, requisitos y objetivos previstos por las normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se adoptará mediante el presente acto administrativo, para proceder a su implementación y cumplimiento.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adoptase la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Gobernación de Bolívar** contenida en documento anexo, el cual hace parte integral del presente Acto administrativo, aplicable a todos los servidores públicos vinculados a la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO. Las Oficinas competentes deberán aportar los recursos financieros técnicos y de personal, necesarios para la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar, así como los requeridos para la revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, y también para que la Dirección de Función Pública en concurrencia con las Oficinas de apoyo en el manejo de personal de las Secretarías de Educación y Salud y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar "CPSST", puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Bolívar adoptada en el presente Decreto al Comité Paritario para la Seguridad y Salud del Trabajo de la Gobernación de Bolívar "CPSST", para lo de su cargo y a los servidores públicos de la Administración Central para su conocimiento, informándoles sus deberes frente a esta.

DECRETO No.

10 12

Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones

ARTICULO CUARTO. Anualmente se realizará una auditoría al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST en la Gobernación de Bolívar, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "CPSST" y los resultados de la misma deberán ser comunicados al Gobernador y el Director de Función Pública como responsables de adelantar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.

La Dirección de Función Pública ejecutará las acciones preventivas y correctivas procedentes, cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, previa evaluación y jerarquización prioritaria, quien rendirá cuentas de su gestión en los términos del Decreto 1443 de 2014.

Así mismo esta dependencia diseñará y desarrollará un Plan de Trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en la Gobernación de Bolívar, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

ARTICULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 NOV. 2017

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador De Bolívar



Vº. Bo. Adriana Trucco de la Hoz, Secretaría Jurídica
Pedro Castillo González, Dir. Conceptos, Actos Activos y Personería Jurídica
Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E. Conceptos, Actos Activos y Personería Jurídica